

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16184 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0145/2025, con destino a riego en el término municipal de Medina del Campo (Valadolid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Villanueva González (**3323**) y D. Marcos Villanueva González (**3312**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid), por un volumen máximo anual de 30.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 8,97 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,93 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de mayo de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. José Luis Velasco Gutiérrez con referencias PRVA085043 y PR-0708/1989 (Integra).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Francisco Villanueva González (**3323**) y D. Marcos Villanueva González (**3312**)

Tipo de uso: Riego por aspersion de 5,13 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 18,3839 ha.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 30.000,00.

Volumen máximo mensual (m³): 8.721,00.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,97.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,93.

Procedencia de las aguas: Masa de aguas subterráneas 400047 – Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observaciones: El presente aprovechamiento se localiza dentro de la CUAS Tierras de Medina.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 13 de mayo de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260020627-1